

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 110

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2013-8707** *Notificación de resolución en expediente de sanción 46/13.*

En el expediente 46/13 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 1396/13-T, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa INDUSTRIA CÁRNICA LA MONTAÑA, S. L., con domicilio en polígono industrial de Barros nº 291, 39408, la sanción de 7.502 euros por dos infracciones, una calificada como grave en el artículo 7.10 y otra muy grave en el artículo 8.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la liquidación, cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander calle Rualasal, 14-1º, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciara el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de mayo de 2013.  
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2013/8707

CVE-2013-8707